

*Acuerdo, nombrando Colaborador con funciones de Secretario de la Comisión de crédito público.*

### EL GOBIERNO:

Considerando: que es conveniente expedir la oficina del crédito público, cuyas ocupaciones se aumentan cada día mas por las variadas peticiones de reclamos que afluyen, asociándole un colaborador con funciones de Secretario con que actuará, cuando tenga que servirse de testigos; en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1º Nómbrase Colaborador con funciones de Secretario de la Comisión de crédito público, al señor don Balbino Vargas, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.

2º Comuníquese—Managua, 9 de julio de 1870—Guzman.

